

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BALALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Imicati, 24 de junio del 2024.

OFICIO N° 026-2024-DIEP N° 70266/I-Y

SEÑOR : Lic. Efraín Condori Rivera.

Director de la Unidad de Gestión Local – Yunguyo

PRESENTE.

ASUNTO : Remito informe de situación actual de docente contratado por
separación preventiva del titular de la IEP. 70266,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
25 JUN 2024	
EXPEDIENTE N°	7001
HORA:	9:07
FIRMA:	[Firma]

Es grato dirigirme a su autoridad para hacer llegar un cordial saludo al mismo tiempo manifestarle que, al presente adjunto informe de situación actual de docente contratado por separación preventiva del titular de la IEP. N° 70266 de Imicati y otros actuados. Por tanto, cumplo con poner de vuestro conocimiento para los fines convenientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas..

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E.P. N° 70266 - IMICATI
Lilam A. Valenzuela Condori
DIRECTORA

INFORME N° 004-2024-Dir. IEP. N° 70266-C.P.I-Y.

DE LA : Directora de la IEP. N° 70266-Imicati.
AL : Señor Efraín Condori Rivera.
Director de la UGEL-Yunguyo.
ASUNTO : Informe sobre situación actual de personal docente contratada.
FECHA : Imicati, 24 de junio del 2024.

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de informarle sobre situación actual docente en calidad de contratado, y que a continuación se detalla.

PRIMERO: Siendo de conocimiento de su digna autoridad sobre separación preventiva del profesor **RAUL HELBER SARDÓN DE LA TORRE** personal docente de la Institución Educativa Primaria 70266 de Imicati a efectos de no entorpecer el servicio educativo, con oficio N° 013-2024-DIEP N° 70266-Y se propuso a la profesora **JUBITZA JULISSA MENGUA ARROYO**, quien laboró normalmente durante los 30 días, tal como consta en la Resolución Directoral N° 0543-2024 de fecha 04 de abril del 2024.

SEGUNDO: informarle que, con OFICIO N° 020-2024-DIEP N° 70266-Y, de fecha 08 de mayo amplía la propuesta de contrata en reemplazo del docente titular **RAUL HELBER SARDÓN DE LA TORRE** quien se encuentra con separación temporal, profesora **JUBITZA JULISSA MENGUA ARROYO** laboró con normalidad durante el mes de mayo.

TERCERO: Asimismo debo informarle que, con OFICIO N° 023-2024-DIEP N° 70266-Y, de fecha 03 de junio a fin de no entorpecer el servicio educativo amplía la propuesta de contrata y que a la fecha viene laborando con normalidad entre tanto se defina la situación administrativa del docente titular. Por todo ello, es pertinente se cumpla con el pago de la docente reemplazante a propuesta de mi dirección como se tiene establecido en la normativa vigente.

CUARTO: Informarle que. Siendo conocedores de los padres de familia sobre la situación actual del docente titular, en la última reunión de los mismos y preocupados de sus menores hijos, peticionan continuidad de la profesora **JUBITZA JULISSA MENGUA ARROYO** que actualmente viene laborando con normalidad en la Institución educativa y en favor de sus menores hijos.

Al presente se adjunta:

- Copia de OFICIO N° 013-2024-DIEP N° 70266-Y que genera el EXPEDIENTE N° 3580.

- Copia de OFICIO N° 023-2024-DIEP N° 70266-Y que genera el EXPEDIENTE N° 5791
- Copia de Resolución Directoral N° 0543-2024
- Copia de OFICIO N° 023-2024_DIEP-Y que genera el EXPEDIENTE N° 6475
- Copia de acta de reunión de padres de familia

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,,





ACTA DE PETICIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA DE QUINTO GRADO

En la Dirección de la Institución educativa Primaria número
setenta mil doscientos setenta y seis de imicati siendo horas
una y treinta de la tarde a los dieciséis días del mes de
junio del año dos mil veinticuatro, reunidos el personal
docente y la Señora directora y los Señores padres de familia
de Quinto grado y APAFA.

Comencio: Previo saludo acordado de la señora directora de la institución
educativa. Profesora Liliam Antonina Valenzuela, con lo cual se da por
atendido a petición de los padres de familia de Quinto grado
APAFA, quienes informan sobre la situación laboral de la
maestra Jubitza Juhua Hargoa Arroyo, quien actualmente viene
laborando desde el mes de abril hasta la actualidad en Quinto
grado de manera eficiente y con normalidad en cumplimiento
de su labor docente en favor de los estudiantes de Quinto grado
educación primaria, en remplazo del profesor Raul Helber Sardon
la Torre quien se encuentra con separación preventiva de la
institución educativa arriba en mención.

Segundo: Los padres de familia de Quinto grado encabezado
el Comité de aula, preocupado por el aprendizaje continuo de
nuestros hijos Solicitamos encarecidamente a usted, Señora directora
por su intermedio a la autoridad inmediata superior de la unidad
Gestión educativa local Yunguyo la continuación de la maestra
Jubitza Juhua Hargoa Arroyo, que actualmente viene laborando
en la institución educativa.

Tercero: La Señora presidenta de APAFA Flora Chambiulla Chupana
en su intervención manifiesta Que la petición de los padres de
familia de Quinto grado se atienda por la autoridad de la Unidad
Gestión educativa de Yunguyo, afin de que los estudiantes
sean perjudicados en su proceso de aprendizaje de los
estudiantes.

Quinto: habiendo más puntos que tratar se levanta

Yunguyo, 03 de junio de 2024

04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
04F	03 JUN 2024
EXPEDIENTE N°	6475
HORA: 3:55	FIRMA: <i>ch</i>

OFICIO N° 023- 2024 –DIEP N° 70266/I-Y.

SEÑOR : Lic. Efrain CONDORI RIVERA
Director de la UGEL Yunguyo.

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE
POR SEPARACIÓN PREVENTIVA DE DOCENTE TITULAR

REFERENCIA : **EXPEDIENTE N° 3580** (OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL YUNGUYO DE FECHA 27 MARZO 2024). **EXPEDIENTE N°**
5791(OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE FECHA 08 DE MAYO DEL
2024)

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente, al mismo tiempo, mediante el presente mi dirección amplía la propuesta de contrato de la docente JUBITZA JULISSA MENGUA ARROYO en reemplazo del docente titular RAUL HELBER SARDON DE LA TORRE quien se encuentra con separación preventiva, ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 del Decreto Supremo 020-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores (...), de tal forma, se garantice la continuidad del servicio educativo de los estudiantes que actualmente se viene cumpliendo con los estudiantes.

Al presente acompaño los siguientes documentos:

1. Copia del oficio N° 013-2024-DIEP N° 70266/I-Y que genera el EXPEDIENTE N° 3580.
2. Copia de la Resolución Directoral de contrato N° 0543-2024 de la docente reemplazante.
3. Copia del oficio N° 020-2024-DIEP N° 70266/I-Y que genera el EXPEDIENTE N° 5791.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E.P. N° 70266 - IMICATI

Lillem A. Velazquez Condori
Lillem A. Velazquez Condori
DIRECTORA

Yunguyo, 07 de mayo de 2024.

03

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL YUNGUYO	
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
08 MAY 2024	
EXPEDIENTE N°	37 5791
HORA:	3:40 pm FIRMA: <i>[Firma]</i>

OFICIO N° 020-2024 -DIEP N° 70266/I-Y.

SEÑOR : Lic. Efrain CONDORI RIVERA
Director de la UGEL Yunguyo.

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE
POR SEPARACIÓN PREVENTIVA DE DOCENTE TITULAR

REFERENCIA : **EXPEDIENTE N° 3580** (OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL YUNGUYO DE FECHA 27 MARZO 2024)

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente, al mismo tiempo, mediante el presente mi dirección amplía la propuesta de contrato de la docente JUBITZA JULISSA MENGUA ARROYO en reemplazo del docente titular RAUL HELBER SARDON DE LA TORRE quien se encuentra con separación preventiva, ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 del Decreto Supremo 020-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores (...), de tal forma, se garantice la continuidad del servicio educativo de los estudiantes.

Al presente acompaño los siguientes documentos:

1. Copia del oficio N° 013-2024-DIEP N° 70266/I-Y que genera el EXPEDIENTE N° 3580.
2. Copia de la Resolución Directoral de contrato N° 0543-2024 de la docente reemplazante.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U.E.P. N° 07000 - IMC
[Firma]
Lillem A. Valenzuela Condori
DIRECTORA



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0543 -2024

YUNGUYO, 04 ABR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BALALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

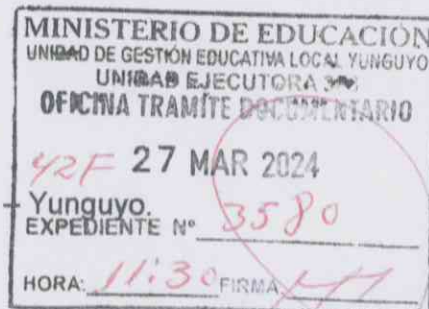
Imicati, 27 de marzo del 2024.

OFICIO N° 013-2024-DIEP N° 70266/I-Y

SEÑOR : Lic. Efraín Condori Rivera Efraín
Director de la Unidad de Gestión Local

PRESENTE.

ASUNTO : Propuesta para contrato de personal docente por separación preventiva.



Es grato dirigirme a su autoridad para hacer llegar un cordial saludo al mismo tiempo manifestarle que, siendo de vuestro conocimiento sobre separación preventiva del profesor Raúl Helber Sardón de la Torre personal docente de la Institución Educativa Primaria 70266 de Imicati, a efectos de no entorpecer el servicio educativo y según lo precisado en el literal a.2), del artículo 27 del Decreto Supremo. 020-2023-MINEDU que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores (...), mi dirección propone a la profesora **JUBITZA JULISSA MENGUA ARROYO**, en remplazo del profesor Raúl Helber Sardón de la Torre quien se encuentra con medida preventiva de separación. Por tanto pido su atención en bien de los estudiantes.

Adjunto expediente del profesor propuesto:

- Copia de DNI.
- Constancia de EIB.
- Título profesional
- Resolución directoral.
- Anexos y otros documentos (folios 42).

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E.P. N° 70266 - IMICATI
Efraín A. Condori Rivera
DIRECTOR